



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00602

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G del P., se dispone:

- 1.- Autorizar el retiro de la presente demanda.
- 2.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 6 de octubre de 2020. Ofíciase a quien corresponda, comunicando la anterior determinación.
- 3.- Sin condena en costas ni perjuicios, por no aparecer causados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

904ef10775baba90adaaaa9015f775a89cfe0be15d8d8776460e41d614aec9b2

Documento generado en 13/04/2021 09:04:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en el estado N°027 de 14 de abril de 2021.